



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2025

LICITACIONES PÚBLICAS

Dirección de Compras y Contrataciones

Municipio de Roca 
C.P.N. P.B.C.R.O.D. Dra. MARIA E. SORIA
SECRETARIO DE HACIENDA INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2025

OBJETO: Exclusividad para la Provisión de Alimentos, Bebidas y Hielo a los Espacios Gastronómicos de la Fiesta Nacional de la Manzana Edición 2026. El evento durará 3 (tres) noches consecutivas: viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de febrero del año 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: Sin Presupuesto Oficial.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.000 (pesos cien mil)

PRESENTACION DE OFERTAS: En mesa de entradas de la Municipalidad de General Roca (calle Mitre 710) hasta el día 9 de enero de 2025 a las 12:30hs.

APERTURA DE OFERTAS: El día 14 de Enero del 2026 a las 10:30 hs. en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Roca, calle Av. Roca y calle Villegas.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Hasta la notificación de la resolución de Adjudicación.

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2025

.**CLAUSULAS LEGALES GENERALES**

Artículo 1: Los derechos y obligaciones que deriven de la presente Licitación se regirán por las bases generales que integran las especificaciones del articulado siguiente.-

Artículo 2: CONSULTA DE PLIEGOS: Los interesados en formular propuestas podrán realizar consultas sobre los pliegos de bases en: Bartolomé Mitre Nº: 710. Teléfonos Nº: 298 431414 (int 2213) o 2984 631293 o a los correos electrónicos: fsandoval@generalroca.gob.ar y rvalloggia@generalroca.gob.ar

Artículo 3: COMPRA DE PLIEGOS: Los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser descargados los sitios web oficiales: <http://fnm.generalroca.gob.ar/> y www.generalroca.gob.ar, Se podrán abonar por cualquier medio de pagos habilitado, debiendo incorporar el comprobante original en el sobre de la propuesta.

Artículo 4: MANTENIMIENTO DE OFERTA: Hasta la notificación de la resolución de Adjudicación.

Artículo 5: EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La presentación de las Ofertas significa el pleno conocimiento y aceptación de lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 6: DE LA ADJUDICACION: La Municipalidad integrará una Comisión de pre-adjudicación con funcionarios de la misma. La Comisión emitirá dictamen de pre-adjudicación, de carácter no vinculante, que proporcionara a la Intendenta Municipal un análisis para el dictado del acto administrativo, con el cual se concluya el procedimiento de aprovisionamiento, donde se evaluará los aspectos formales y sustanciales de las ofertas.-

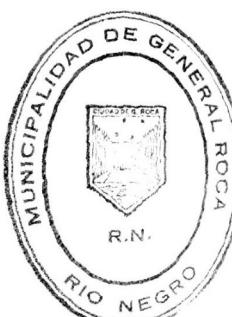
La Comisión de pre-adjudicación se reserva el derecho de solicitar a los Oferentes, durante el proceso de estudio y hasta la adjudicación, cualquier tipo de información o documentación que considere necesaria, sin que ello dé lugar a reclamo alguno.-

El dictamen de pre-adjudicación se comunicará y difundirá en el Transparente de la Secretaría de Hacienda de este Municipio a partir del miércoles 21 de Enero de 2026 y por el término de 3 (tres) días hábiles, a fin de que todos los participantes tomen conocimiento.-

La Municipalidad se reserva la facultad de adjudicar en forma total o parcial o de rechazar todas las propuestas, sin que la presentación de las mismas otorgue derecho a los proponentes a su adjudicación, careciendo de derecho a formular reclamo alguno.-

Se deja claramente establecido que la pre-adjudicación no causará estado, ni derecho, ni acreencia alguna a favor del oferente en virtud de la Licitación Pública de mención.-

C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2025

.CLASULAS LEGALES PARTICULARES

Artículo 7: OBJETO: Exclusividad para la Provisión de Alimentos, Bebidas y Hielo a los Espacios Gastronómicos de la Fiesta Nacional de la Manzana Edición 2026. El evento durará 3 (tres) noches consecutivas: viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de febrero del año 2026. La licitación se realizará por grupos de productos, pudiendo un mismo oferente licitar más de un grupo. **Al ofertar por un determinado grupo, todos los ítems del mismo deberán ser incluidos, de lo contrario la oferta será desestimada.**

Los grupos a licitar son los siguientes:

Grupo 1 - Hamburguesas y Salchichas

- Hamburguesa o Medallón de carne vacuna Chico (x Unidad, Mín. 65 gr.)
- Hamburguesa o Medallón de carne vacuna Grande (x Unidad, Mín. 100 gr.)
- Salchicha corta (x unidad, Mín. 35 gramos)
- Salchicha larga (x unidad, Mín. 70 gramos)

Grupo 2 – Papas Congeladas

- Papas Bastón pre fritas congeladas (x Kg)

Grupo 3 – Panificación

- Pan de Hamburguesa / Medallón Chico x unidad
- Pan de Hamburguesa / Medallón Grande x unidad
- Pan de Pancho Salchicha corta x unidad
- Pan de Pancho Salchicha larga x unidad
- Pan fresco tipo francés para Choripán x kg. (Mín.14 unidades x Kg.)

Grupo 4 – Chorizos

- Chorizo puro cerdo o mezcla x kg. (Mín. 140 gramos x chorizo)

Grupo 5 – Carne Vacuna

- Vacío x Kg

Grupo 6 – Carne de Cerdo

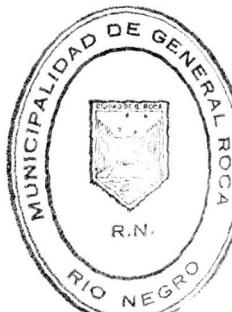
- Bondiola de Cerdo x Kg
- Pulpa de Cerdo sin Hueso x Kg

Grupo 7 – Bebidas

- Cerveza x Litro (1) aprox.

C.P.N. PABLO ROLO

SECRETARIO de HACIENDA



Dra. MARIA E. SORIA

INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2025

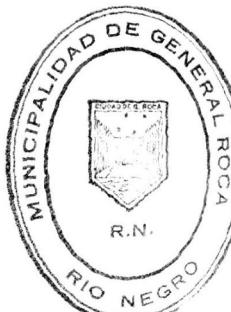
Cerveza x lata 500 cc aprox
Agua sin gas Primera Marca x 1.500 cc
Agua sin gas Primera Marca x 500 cc
Agua saborizada x 1.500 cc
Agua saborizada x 500 cc
Gaseosa Cola (Primera Marca) x 1.500 cc
Gaseosa Cola (Primera Marca) x 500 cc

Grupo 8 - Hielo
Bolsas de Hielo.

Además de lo indicado la oferta del GRUPO 7 “BEBIDAS UNICAMENTE”, deberá obligatoriamente presentar las propuestas para los siguientes ítems:

- a) **Auspiciante de evento TRIA CROSS FNM:** Auspicio por una Marca reconocida, de primera línea, bebida ISOTÓNICA. Armado de stand, colocación de banners, bebidas para entregar a los participantes (INDICAR CANTIDAD mínimo 100 unidades), merchandaising (adjuntar imagen y describir tipo y cantidades mínimo 100 unidades), personal para asistencia y supervisión El evento se realizará el día 15 de Febrero de 2026 (un día).
- b) **Auspiciante de evento FESTIVAL BMX DE LA MANZANA:** Auspicio por una marca reconocida, de primera línea bebida (Isotónica, Energizante o Bebida cola), armado de stand/gazebo, banners, entrega de productos de muestra gratuitos (sampling) INDICAR CANTIDAD mínimo 50 unidades. Espacio lúdico para interacción con el público, entrega de premios, souvenirs, gifts, etc., merchandaising (adjuntar imagen y describir tipo y cantidades mínimo 50). Bebida auspiciante sin cargo para el público (indicar cantidades). El evento se realizará los días 13 y 14 de Febrero de 2026 (dos días).
- c) **Auspiciante de ESPACIO RELAX / LÚDICO EN EL PREDIO:** Auspicio por una marca reconocida, de primera línea, de bebida o congelados, ambientar un living, zona de descanso de 10 x 20 mts como mínimo, con juegos, entrega de productos de regalo. El evento durará 3 (tres) noches consecutivas, el día viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de febrero del año 2026.
- d) **auspiciante oficial en pantallas leds con ubicación estratégica dentro del predio de la FNM. El material publicitario se proyectará:**
- 1- Tótem dentro del Predio (18 salidas sin audio de hasta 15 segundos)
 - 2- Escenario Mayor “Carlos Soria” (6 spot publicitarios de hasta 20 segundos)
 - 3- Escenario Regional “Nuestros Artistas” (6 spot publicitarios de hasta 20 segundos + 6 apariciones de marca)
 - 4- Escenario de La Producción (6 spot publicitarios de hasta 20 segundos + 6 apariciones de marca)

C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2025

Artículo 8: OFERENTES: Podrán participar del presente llamado formulando propuestas únicamente personas humanas o sociedades de derecho con capacidad para obligarse.-

a) PERSONAS HUMANAS: Para el caso que el oferente sea una persona de existencia visible: deberá ser persona capaz en todos los términos del Código Civil y Comercial, presentar copia del DNI, LC o LE según los casos y encontrarse inscripto ante la ARCA e Ingresos Brutos y presentando las respectivas constancias.-

b) PERSONAS JURIDICAS: Para el caso que el oferente sea una persona de existencia ideal, deberá encontrarse constituida como sociedad regular; acompañar copia del Contrato Social y sus modificaciones con la constancia de inscripción en el Registro Público. Se deja expresamente establecido que el firmante del Pliego y demás documentación presentada en el presente Procedimiento Administrativo, deberá estar autorizado para tal acción a través de Contrato Constitutivo Social o Acta de Distribución de los Cargos, con mandato vigente o Poder suficiente a nombre del Representante Legal otorgado por el Oferente.-

c) No podrán ser oferentes:

Las personas humanas o jurídicas que tengan causas pendientes por estafa o contra la propiedad.- Las empresas en las que actúen como directores o administradores agentes de la administración pública, nacional, provincial o municipal.-

Los quebrados mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren concurso de acreedores y cuyo acuerdo se encuentre pendiente de homologación.-

Los que se encuentren suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores y contratistas de la Municipalidad de General Roca.-

Los condenados en juicio y con sentencia firme por el cobro de tasa, impuestos y contribuciones municipales y que no hayan dado cumplimiento de las sanciones.- quines no tuvieren la libre disposición de sus bienes.-

Artículo 9: APERTURA DE SOBRES: Serán abiertos el día **14 de Enero de 2026 a las 10:30 hs.** en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Roca, calle Av. Roca y Calle Villegas, en presencia de los funcionarios competentes y los interesados que deseen asistir, quienes podrán verificar la existencia y procedencia de los sobres dispuestos a ser abiertos, suscribiéndose posteriormente al acta de apertura correspondiente.- Si el día fijado fuera feriado o asueto administrativo, la apertura de esta Licitación Pública tendrá lugar el primer día hábil siguiente al establecido, en el mismo horario.-

Sólo se considerarán las propuestas presentadas **hasta el 09 de Enero de 2026 a las 12:30hs.**- Las que se reciban por correspondencia u otra vía con posterioridad, serán incorporadas al expediente, sin abrir, y dejándose constancia en el sobre del día y hora de recepción.-

C.P.N. PABLO ROJO
SECRETARIO de HACIENDA



Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2025

Artículo 10: FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas se presentarán **hasta el día 09 de Enero del 2026 a las 10:30 hs** en mesa de entrada de la Municipalidad de General Roca, calle Mitre Nº 710, y estarán integradas por los siguientes requisitos:

- A) Un sobre cerrado con indicación de la Licitación Pública en la que participa con indicación del día y hora de apertura. Todos estos datos en el frente del sobre, sin membretes ni inscripciones que individualicen al Oferente. Conteniendo la o las ofertas y documentación adjunta de acuerdo a lo enunciado;
- B) Se deberá suscribir en idioma nacional, en la Planilla de Cotización Anexa (Anexo I), firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante legal, con poder suficiente para obligar al Oferente en la presente Licitación Pública;
- C) En moneda argentina (PESOS), en números y en letras, a consumidor final, incluyendo todos los impuestos, de manera tal, que refleje el valor total que deberá pagarse;
- D) Sin tachaduras o interlineaciones que no estén debidamente salvadas o aclaradas, formalmente, al pie de la oferta;
- E) El Pliego de Bases y Condiciones Oficial y anexos con cotización de oferta **firmado por el proponente, con su respectiva aclaración, en todas sus fojas.**
- F) **Adjuntar constancia original del pago del valor del pliego.-**
- G) Fotocopia de DNI en caso de persona humana o copia del contrato Social y sus modificaciones y del poder en caso de corresponder.-
- H) Fotocopia de la Constancia de Inscripción en la ARCA vigente y constancia de inscripción en la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro o Convenio Multilateral, en todos los casos vigentes.
- I) Libre Deuda Municipal.
- J) En cada producto cotizado se deberá indicar: Marca del producto, imagen del rotulo del producto donde conste la denominación, tabla nutricional, lista de ingredientes y peso unitario.
- K) Presentación de Muestra/Porción, con el objeto de evaluar la calidad de los insumos incluido en el **Grupo 3 – Panificados**, perfectamente identificadas con el nombre del oferente, detalle del artículo ofrecido y Número de Licitación Pública;

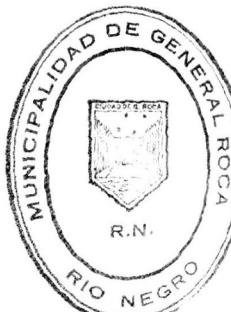
Artículo 11: CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: La omisión de los requisitos exigidos en el artículo precedente, puntos A, B, C, D, E, F, G serán causal de rechazo de la Oferta por la autoridad competente. La omisión de los requisitos exigidos en el artículo anterior en los puntos H, Y J, K podrán ser cumplimentados hasta hasta 2 días hábiles posteriores, contados desde la realización del Acto de Apertura, caso contrario será desestimada la propuesta presentada por la autoridad competente.-

También serán causales de rechazo de la oferta:

- A) Las tachaduras o raspaduras en partes fundamentales, que no estén debidamente salvadas;

C.P.N. PABLO ROJO

SECRETARIO de HACIENDA



Dra. MARÍA E. SORIA

INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2025

- B) No ingresen a sobre cerrado;
- C) Estén escritas con lápiz;
- D) Contengan cláusulas que se contrapongan con las del Pliego de Bases y Condiciones;
- E) Ofrezcan variantes no previstas en el Pliego, o se realice sin cotizar el objeto básico o sin definir el monto total de la oferta;
- F) Contengan algún vicio que importe su nulidad absoluta;
- G) No tengan cotización en todos los ítems del grupo ofertado. Solo se rechazara la oferta del grupo incompleto
- H) Cuando alguno de los precios ofertados sea superior al precio máximo mayorista en la ciudad.

Ninguna oferta podrá ser desestimada en el Acto de Apertura, pero sí observadas, correspondiendo a la autoridad competente el análisis de aquellas que hubieran sido observadas, antes de proceder a declararlas incursas en causal de rechazo.-

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el Acto de Apertura, serán consideradas durante el estudio posterior de las propuestas, pudiendo originar rechazos por parte de los organismos municipales competentes.-

Artículo 12: DEPOSITO NO REEMBOLSABLE: El oferente que resultara ganador, deberá realizar el 100% depósito no reembolsable **hasta el viernes 06 de Febrero del 2026**, debiendo enviar la constancia del mismo vía email al correo electrónico tesoreria@generalroca.gob.ar.

El importe del depósito será el establecido en el apartado dedicado a “Especificaciones de la Contratación”. De no efectuar el depósito en tiempo y forma, se considerará que la oferta esta desistida y se emitirá nueva resolución adjudicando a un nuevo oferente.

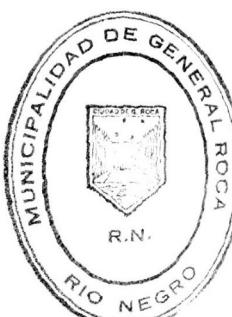
Artículo 13: ENTREGA DE LA MERCADERIA: La mercadería deberá ser entregada a los puestos gastronómicos durante los días del evento hasta las 18:00 hs proveyendo en tiempo, forma y cantidad requerida por los stands de venta de alimentos y bebidas.

En caso de necesidad se obligará al proveedor de la fiesta a instalar un puesto para aprovisionamiento. El Proveedor deberá presentar un plan que contemple la logística de distribución de mercadería dentro del predio, el mismo deberá ser aprobado por la comisión de Preadjudicación.

Luego de las 18:00hs. solo se podrá proveer mercadería en carritos y/o carretillas quedando prohibida la utilización de todo tipo de vehículo motorizado.-

Artículo 14: FACTURACION: Las facturas emitidas a los puestos gastronómicos deberán cumplir la normativa dictada por ARCA. Las condiciones de venta entre el proveedor y los puestos son de exclusiva competencia del proveedor, no haciéndose responsable la Municipalidad de General Roca por cuentas corrientes impagadas por parte de los adjudicatarios de espacios de comida.-

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2025

Artículo 15: PERSONAL: El adjudicatario será responsable del pago de los salarios, remuneraciones, adicionales y todo otro ingreso y/o tributo o contribución establecida en las leyes laborales y/o los convenios colectivos de trabajo aplicables a la actividad, así como las contribuciones al sistema de seguridad social y/o obras sociales. El adjudicatario se obliga a mantener indemne a la Municipalidad de General Roca frente a cualquier reclamo de naturaleza laboral, contractual o por accidentes laborales que realice el personal destinado por el adjudicatario a la prestación del servicio.

El personal que trabaje en la fiesta deberá contar con Carnet Nacional de Manipulación de Alimentos.-

. “ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACION”

Artículo 16: FORMA DE SELECCIÓN DE LA OFERTA:

La comisión evaluadora seleccionará la propuesta más conveniente a los intereses públicos, basada en tres ejes: calidad, condiciones y precio.

Se deberá cotizar todos los ítems de cada grupo.

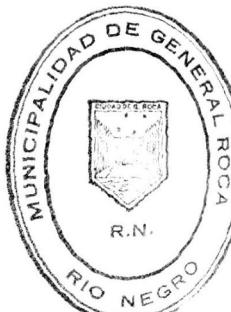
Artículo 17: MONTOS APORTES NO REEMBOLSABLES: Para cada grupo se establecen los siguientes montos:

Grupo	Descripción	Aportes
Grupo 1	Hamburguesas y Salchichas	\$ 4.500.000.-
Grupo 2	Papas Bastón Congeladas	\$ 1.250.000.-
Grupo 3	Panificación	\$ 2.500.000.-
Grupo 4	Chorizos	\$ 3.000.000.-
Grupo 5	Carne Vacuna	\$ 1.000.000.-
Grupo 6	Carne de Cerdo	\$ 1.000.000.-
Grupo 7	Bebidas	\$ 15.500.000.-
Grupo 8	Hielo	\$ 200.000.-

Artículo 18: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

Los adjudicatarios deberán proveer información a los miembros de la comisión organizadora, indicando las cantidades vendidas de cada producto a cada puesto. Este requerimiento obedece a la necesidad de contar con datos estadísticos que contribuyan a mejorar y evaluar la organización de la fiesta. La información debe brindarse diariamente.-

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

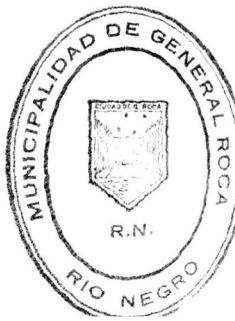


LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2025

Artículo 19: PUBLICIDAD: Los oferentes ganadores solo podrán exhibir en su puesto de provisión un cartel indicativo del comercio que no podrá exceder los 6 m², quedando prohibido todo otro tipo de publicidad que no tenga la autorización de la comisión organizadora de la fiesta.

Artículo 20: Una vez asignada la licitación, el proveedor no podrá modificar los productos cotizados, sin previa autorización por parte de la comisión evaluadora, y en ningún caso se autorizará como reemplazo un producto de menor calidad ni de mayor precio.

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2025

Anexo 1 – Planillas de Cotización Hamburguesas y Salchichas

Oferente: _____

Tipo Doc.: _____

Numero Documento: _____

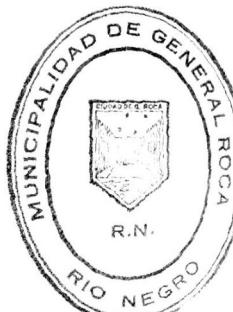
Domicilio Legal: _____

Teléfono de Contacto: _____

Grupo 1 - Hamburguesas y Salchichas				
ITEM	Unidad de Medida	Precio unitario (\$)	Coef.	Precio Ponderado (\$)
Hamburguesa o Medallón de carne vacuna Chico (x Unidad, Mín. 65 gr.)	Unidad		0.11	\$
Hamburguesa o Medallón de carne vacuna Grande (x Unidad, Mín. 100 gr.)	Unidad		0.49	\$
Salchicha corta (x unidad, Mín. 35 gramos)	Unidad		0.08	\$
Salchicha larga (x unidad, Mín. 70 gramos)	Unidad		0.32	\$
Suma Oferta Ponderada		1		\$
Los precios ofertados son a consumidor final. Se deberán cotizar todos los ítems del grupo. El proveedor podrá vender otros productos no especificados, pero deberá tener siempre disponibles los productos ofertados. - La relación de precios entre productos de un mismo grupo, para cada grupo, deberá mantener la lógica del mercado, y no podrán superar en ningún caso los precios a los que el oferente adjudicado vende a los comercios minoristas locales, so pena de exigirle la devolución de los importes cobrados de más.				

.....
C.P.N. PABLO ROLO

SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2025

Anexo 1 – Planillas de Cotización - Papas Bastón Congeladas

Oferente: _____

Tipo Doc.: _____

Numero Documento: _____

Domicilio Legal: _____

Email de Contacto: _____

Teléfono de Contacto: _____

Grupo 2 - Papas Bastón Congeladas (Kg)

ITEM	Unidad de Medida	Precio unitario (\$)	Coef.	Precio Ponderado (\$)
Papas Bastón Congeladas (Kg)	Kilogramo			\$
Suma Oferta Ponderada				\$

-
-
-
-

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2025

Anexo 1 – Planillas de Cotización Panificación

Oferente: _____

Tipo Doc.: _____

Numero Documento_____

Domicilio Legal: _____ Localidad_____

Teléfono de Contacto: _____

Grupo 3 – Panificación					
ITEM	Unidad de Medida	Precio Unitario	Coef	Precio Ponderado	
Pan de Hamburguesa / Medallón Chico x unidad	Unidad	0.06	\$	-	
Pan de Hamburguesa / Medallón Grande x unidad	Unidad	0.46	\$	-	
Pan de Pancho Salchicha corta x unidad	Unidad	0.05	\$	-	
Pan de Pancho Salchicha larga x unidad	Unidad	0.35	\$	-	
Pan fresco tipo francés para Choripán x kg. (Mín.14 unidades x Kg.)	Kilogramo	0.08	\$	-	
Suma Oferta Ponderada			1		

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2025

Anexo 1 – Planillas de Cotización Chorizos

Oferente: _____

Tipo Doc.: _____

Numero Documento: _____

Domicilio Legal: _____

Teléfono de Contacto: _____ Localidad _____

Grupo 4 – Chorizos		
ITEM	Unidad de Medida	Oferta
Chorizo puro cerdo o mezcla x kg. (Mín. 140 gramos x chorizo)	Kilogramo	

Los precios ofertados son a consumidor final.

Los precios de venta a los puestos gastronómicos no podrán ser mayores a los ofertados.

Ante igualdad de oferta se dará preferencia a productos envasados al vacío.

La relación de precios entre productos de un mismo grupo, para cada grupo, deberá mantener la lógica del mercado, y no se podrán superar en ningún caso los precios mayoristas locales

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2025

Anexo 1 – Planillas de Cotización Carne Vacuna

Oferente: _____

Tipo Doc.: _____

Numero Documento: _____

Domicilio Legal: _____ Localidad _____

Teléfono de Contacto: _____

Grupo 5 - Carne Vacuna				
ITEM	Unidad de Medida	Precio unitario (\$)	Coef.	Precio Ponderado (\$)
Vacio x Kg.	Kilogramo		1	\$
Suma Oferta Ponderada				\$

Los precios ofertados son a consumidor final.

Los precios de venta a los puestos gastronómicos no podrán ser mayores a los ofertados.

Ante igualdad de oferta se dará preferencia a productos envasados al vacío.

La relación de precios entre productos de un mismo grupo, para cada grupo, deberá mantener la lógica del mercado, y no se podrán superar en ningún caso los precios mayoristas locales.

•
•
•

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2025

Anexo 1 – Planillas de Cotización Carne de Cerdo

Oferente: _____

Tipo Doc.: _____

Numero Documento: _____

Domicilio Legal: _____ Localidad _____

Teléfono de Contacto: _____

Grupo 6 - Carne de Cerdo				
ITEM	Unidad de Medida	Precio unitario (\$)	Coef.	Precio Ponderado (\$)
Bondiola	Kilogramo		0,5	\$
Pulpa sin Hueso	Kilogramo		0,5	\$
Suma Oferta Ponderada				\$

Los precios ofertados son a consumidor final.

Los precios de venta a los puestos gastronómicos no podrán ser mayores a los ofertados.

Ante igualdad de oferta se dará preferencia a productos envasados al vacío.

La relación de precios entre productos de un mismo grupo, para cada grupo, deberá mantener la lógica del mercado, y no se podrán superar en ningún caso los precios mayoristas locales.

•
•

C.P.N. PABLO ROLO

SECRETARIO de HACIENDA



Dra. MARIA E. SORIA

INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2025

Anexo 1 – Planillas de Cotización Bebidas

Oferente: _____

Tipo Doc.: _____

Numero Documento: _____

Domicilio Legal: _____ Localidad _____

Teléfono de Contacto: _____

Grupo 7 – Bebidas

ITEM	Precio x UM	Coef.	Precio Ponderado
Cerveza x Litro		0,3	\$ -
Cerveza x lata 500 cc aprox		0,08	\$
Agua sin gas Primera Marca x 1,500CC		0,07	\$ -
Agua sin gas Primera Marca x 500 cc		0,08	\$ -
Agua saborizada Primera Marca x 1,500 cc		0,05	\$ -
Agua saborizada Primera Marca x 500 cc		0,04	\$ -
Gaseosa Cola x 1,500cc Primera Marca		0,25	\$ -
Gaseosa Cola x 500 cc. Primera Marca		0,13	\$ -
Suma Oferta Ponderada		1,00	\$ -

Los precios ofertados son a consumidor final.

Los precios de venta a los puestos gastronómicos no podrán ser mayores a los ofertados.

La relación de precios entre productos de un mismo grupo, para cada grupo, deberá mantener la lógica del mercado, y no se podrán superar en ningún caso los precios mayoristas locales.

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2025

Anexo 1 – Planillas de Cotización Hielo

Oferente: _____

Tipo Doc.: _____

Numero Documento: _____

Domicilio Legal: _____ Localidad _____

Teléfono de Contacto: _____

Grupo 8 – Hielo

ITEM	Precio x UM	Coef.	Precio Ponderado
Hielo por Kilo	Kilo	1.00	\$ -
Suma Oferta			\$ -

El hielo deberá entregarse fraccionado en bolsas. Bolsas chicas de hasta 5 kilos de hielo y Bolsas grandes de hasta 15 kilos.
Los precios ofertados son a consumidor final.

Los precios de venta a los puestos gastronómicos no podrán ser mayores a los ofertados.

Ante igualdad de oferta se dará preferencia a productos envasados al vacío.

La relación de precios entre productos de un mismo grupo, para cada grupo, deberá mantener la lógica del mercado, y no se podrán superar en ningún caso los precios mayoristas locales.

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL